

RV: expediente 110013334 004 2022-00109-00 PASAR EXPRESS

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 19/05/2022 10:45 AM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

 2 archivos adjuntos (327 KB)

05032022pasarexpress109.pdf; confianza.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
RJLP

De: rafael ramirez <rafaelramirezp.abogado@gmail.com>

Enviado: jueves, 19 de mayo de 2022 10:03 a. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: expediente 110013334 004 2022-00109-00 PASAR EXPRESS

Bogotá, D.C., Mayo de 2022.

█

Doctor

LALO ENRIQUE OLARTE RINCON

Honorable Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Ciudad

Referencia: ACUSE DE RECIBO ASEGURADORA SEGUROS CONFIANZA SA
Demandante: PASAR EXPRESS SA
Demandada: La Unidad Administrativa Especial –Dirección General de Aduanas
Expediente: 110013334 004 2022-00109-00

RAFAEL HUMBERTO RAMIREZ PINZON identificado con cédula de ciudadanía No. 4.172.061 de Moniquirá, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional 35.650 expedida por el C.S.J., actuando como apoderado de **PASAR EXPRESS SA** identificada con NIT No. 800.210.556-6, de acuerdo con el poder que me ha conferido, comedida y respetuosamente me permito allegar el acuse de recibo por parte de la Aseguradora Seguros Confianza S.A.

Atentamente,



RAFAEL HUMBERTO RAMÍREZ PINZÓN
C.C. No. 4.172.061 de Moniquirá
T.P. No. 35.650 C.S.J.

Bogotá, D.C., Mayo de 2022.

Doctor
LALO ENRIQUE OLARTE RINCON
Honorable Juez
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: ACUSE DE RECIBO ASEGURADORA SEGUROS CONFIANZA SA
Demandante: PASAR EXPRESS SA
Demandada: La Unidad Administrativa Especial –Dirección General de Aduanas
Expediente: 110013334 004 2022-00109-00

RAFAEL HUMBERTO RAMIREZ PINZON identificado con cédula de ciudadanía No. 4.172.061 de Moniquirá, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional 35.650 expedida por el C.S.J., actuando como apoderado de **PASAR EXPRESS SA** identificada con NIT No. 800.210.556-6, de acuerdo con el poder que me ha conferido, comedida y respetuosamente me permito allegar el acuse de recibo por parte de la Aseguradora Seguros Confianza S.A.

Atentamente,



RAFAEL HUMBERTO RAMÍREZ PINZÓN
C.C. No. 4.172.061 de Moniquirá
T.P. No. 35.650 C.S.J.
050320221Pasarexpress109
/yc

RV: TRASLADO DEMANDA DE ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2022-00109 PASAR EXPRESS Recibidos x



Correos Confianza
para mí ▾

jue, 12 may, 9:35 (h)

Buenas días,

Acusamos recibido del correo antecedente, entendiendo que la notificación se surte 2 días después de la fecha de envío del correo electrónico conforme al Decreto

Gracias.

Cordialmente,



Julieth Caicedo Valencia
Auxiliar Operativo de Siniestros
Calle 82 No. 11-37, Piso 7
Bogotá, Colombia
Tel: (57) 601 6444690 Ext.
Cel:
confianza.com.co



rafael ramirez <rafaelramirezp.abogado@gmail.com>
para Gloria, correos ▾

Bogotá, Mayo de 2022

Doctora
GLORIA ESPERANZA NAVAS GONZALEZ
Representante Legal para Asuntos Judiciales.
SEGUROS CONFIANZA S.A.
Ciudad

REF: Traslado Demanda de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente No. 110013334 004 2022-00109-00

Demandante: PASAR EXPRESS SA

Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Respetada Doctora Navas:

De conformidad con lo ordenado por el despacho del Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Bogotá, en auto del 5 de mayo de 2022, y teniendo en cuenta las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar via electrónica copia del escrito de demanda y sus anexos correspondientes a la demanda de acción de nulidad y restablecimiento del derecho presentada contra las Resoluciones Nos. 001433 del 5 de mayo de 2021 y 601-000443 del 11 de octubre de 2021, proferidas dentro del expediente administrativo No. IK20202020685 a nombre de **PASAR EXPRESS SA**

Así mismo, solicito comedidamente se me expida el acuse del recibo del presente oficio, para efectos de aportarse como prueba ante el Juzgado.

ANEXOS

- Requerimiento Especial Aduanero No. 000337 del 24 de febrero de 2020.
- Resolución No. 001433 del 5 de mayo de 2021.
- Resolución No. 000443 del 11 de octubre de 2021
- Copia radicado solicitud de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.
- Copia Auto No. 315 del 21 de diciembre de 2021, mediante el cual se admite la solicitud de conciliación extrajudicial, expedido por la Procuraduría 194 Judicial I para Asuntos Administrativos
- Copia auto del 21 de febrero de 2022, mediante el cual se otorgan tres (3) días para la respectiva justificación por parte de la DIAN, por su no asistencia a la audiencia de conciliación.
- Copia constancia de agotamiento del requisito de procedibilidad, expedida el 25 de febrero de 2022.

NOTIFICACIONES

Para tal efecto las recibiré en el mail rafaelramirezp.abogado@gmail.com y /o en la [cra 102 A No. 25 H - 45 Ofc. 206](#), celular 3164264575.

Atentamente,

RAFAEL H. RAMIREZ PINZON
C.C. No. 4.172.061 de Monquirá
T. P. No. 35.650 del C.S.J.

RAFAEL H. RAMIREZ PINZON
ASESOR JURIDICO
CEL 3164264575

3 archivos adjuntos

